



Declaraciones



Factura electrónica



Inscripción y actualización



Adeudos fiscales



Devoluciones y compensaciones



Otros trámites y servicios



Comercio exterior

Inicio > Consultas de orientación > Infórmate cómo habilitar tu Buzón Tributario

## Orientación

< Volver



Favoritos



Descargar



Enviar



Imprimir

## Infórmate cómo habilitar tu Buzón Tributario



Habilita tu Buzón Tributario, es fácil y rápido

Tú Buzón Tributario es confidencial, seguro y personalizado, además te permite realizar trámites exclusivos y recibir mensajes de interés

El Buzón Tributario funciona como un mecanismo de comunicación bidireccional entre el contribuyente y el SAT. Cada vez que el SAT requiera hacer una notificación, enviar información útil para el cumplimiento de tus obligaciones fiscales, solicitar información o requerir respuesta a un trámite, la depositará en tu buzón. A su vez, podrás realizar trámites y presentar avisos.

Puedes registrar como mecanismos de comunicación:

- Correo electrónico
- Número de teléfono celular

Estos mecanismos de comunicación serán usados como medios de contacto para enviarte avisos electrónicos cuando existan notificaciones y mensajes pendientes de leer en tu buzón.

Los pasos para el ingreso y habilitación de tu buzón tributario son sencillos y rápidos, para ello:

1. Inicia sesión con Contraseña o e.firma dando clic en el botón Buzón Tributario ubicado en la esquina superior derecha del portal. Las personas físicas pueden ingresar con contraseña y/o e.firma. Las personas morales deberán acceder con e.firma.
2. Da clic en el icono Configuración ubicado en el Menú de accesos rápidos (icono de una silueta de usuario) situados a la izquierda de la leyenda gob.mx en la parte superior del portal.
3. Posteriormente aparecerá, de forma automática, el formulario de medios de contacto en el cual podrás registrar uno o hasta cinco correos electrónicos y/o un número de teléfono celular, de acuerdo al mecanismo de comunicación que hayas elegido.
4. Captura la(s) dirección(es) de correo electrónico y/o número de teléfono celular que desees registrar. Verifica que la información capturada sea correcta.
  - a) Da clic en "Continuar".
  - b) El sistema preguntará "¿Deseas proseguir con el registro de medios de contacto?", da clic en Aceptar. El sistema te indicará que tu correo ha sido registrado.
  - c) Recibirás un mensaje en tu(s) correo(s) o número de teléfono celular registrado, indicando que tienes un nuevo mensaje en tu Buzón Tributario. Revisa en tus elementos no deseados (SPAM) en caso de no ubicarlo para el caso de correo electrónico.
  - d) Si registraste como medio de contacto un correo electrónico, recibirás en tu bandeja de entrada un mensaje que contiene un vínculo; da clic en él para confirmar tu medio de contacto y finalizar el proceso de confirmación.
  - e) Si registraste como medio de contacto un número de teléfono celular, recibirás un mensaje SMS con un código de activación, ingresa al Buzón Tributario y en el formulario de "medios de contacto" ubica el campo de captura a la izquierda del icono de la llave, introduce el código de activación recibido en el SMS. Da clic en el icono de la llave para confirmar el número de teléfono que registraste.
  - f) El sistema preguntará "¿Deseas proseguir con el registro de medios de contacto?", da clic en Aceptar. El sistema te indicará que tu número de teléfono celular ha quedado establecido como medio de contacto para tu Buzón Tributario.

**Nota:** Si capturas tres veces el código de activación de manera incorrecta, este se bloqueará por 30 minutos y no podrás confirmar el medio de contacto mientras tanto, el icono de la llave dejará de estar visible durante ese lapso de tiempo. Pasados los 30 minutos este código vuelve a activarse y lo podrás usar nuevamente.

5. Debes de concluir el proceso de confirmación de tus medios de contacto antes de 72hrs. Ya que de lo contrario estos caducarán y deberás de reiniciar el proceso, durante este lapso de tiempo el sistema no permitirá realizar el registro de otro medio de contacto.

6. Los medios de contacto se pueden modificar a fin de actualizarlos o eliminarlos en el momento que lo requieras. No existe un número máximo de cambios, no obstante, debe haber al menos un medio de contacto registrado.

Te ayudamos



MarcaSAT: 01 (55) 627 22 728



Asistencia por internet



Orientación telefónica



Contacto Aduanas



Foro chat



Chat uno a uno

Preguntas frecuentes

### ¿Cuáles son los medios de contacto con los que puedo habilitar mi Buzón Tributario?

Puede ser una dirección de correo electrónico y/o un número...

### ¿Cuáles son las características que debe tener mi correo electrónico para ser utilizado como medio de contacto en Buzón Tributario?

1. El número de caracteres de la cuenta (antes...

### Si registré una dirección electrónica como medio de contacto y no recibo el correo para confirmarla, ¿Qué debo hacer?

Probablemente el correo de confirmación se depositó...

Ver más ...

Contenidos Relacionados

Comunícate con el SAT a través de tu Buzón Tributario

Ficha 245/CFF. Habilidadación del Buzón tributario

Guía de registro de medios de contacto

Ver más ...



Portal de Obligaciones de Transparencia



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Secretaría de Hacienda y Crédito Público



### Portal de Trámites y Servicios

- Declaraciones
- Factura electrónica
- Inscripción y actualización
- Adeudos fiscales
- Devoluciones y compensaciones
- Otros trámites y servicios
- Comercio exterior
- Noticias
- Calendario
- Orientación
- Derechos del Contribuyente
- Aviso de privacidad

### Buzón Tributario

- Mis notificaciones
- Mis comunicados
- Mis documentos

### Enlaces a otros organismos

- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia Infomex
- Portal gob.mx
- Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)
- Portal ADUANAS

### Contacto

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención Telefónica  
MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 55 627 22 728 del resto del país, desde Estados Unidos y Canadá 01-877-44-88-728